



Resolución de Gerencia Municipal

N° 023 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 05 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 070-2024 - MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 30 de enero de 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MDAACD/GM de fecha 06 de julio de 2023, actuados sobre aprobar el expediente Técnico denominado "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en las losas deportivas en San José II etapa antiguo aeropuerto, del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2591643, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 01-2018-MDAACD "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, suspensión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MDAACD/GM (06-Jul-2023) , se aprobó el expediente Técnico denominado "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en las losas deportivas en San José II etapa antiguo aeropuerto, del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2591643; cuyo presupuesto asciende **S/. 510,971.22** (quinientos diez mil novecientos setenta y uno con 22/100 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa

Que, con Informe N° 070-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 30 de enero de 2024, expédido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición





Resolución de Gerencia Municipal

N° 023 - 2024 - MDAACD/GM

de área técnica y Gerencia de Línea, plantea y solicita la aprobación del Presupuesto Analítico, identificando partidas que no se realizarán, y se garantizará el pago de mano de obras y adquisiciones de materiales, los mismo que garantizaran la ejecución de la actividad, ante ello, la Gerencia Municipal dispone la emisión de resolución;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto analítico del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en las losas deportivas en San José II etapa antiguo aeropuerto, del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2591643, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN ANALÍTICO	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	S/. 51,851.59
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 76,298.10
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 261,703.31
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 18,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 407,853.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meza Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).

